



Oficio No. **0489** DM-2012

Quito, **05 SET. 2012**

Abogado

Ángel Vilema Freire

**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO
ASAMBLEA NACIONAL**

Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 1402-AVF-AN, mediante el cual solicita se establezca la jornada laboral que es aplicable a los docentes del Instituto Alejandro Humboldt del cantón San Cristóbal, de la provincia de Galápagos, indico lo siguiente:

Conforme lo establece el artículo 117 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la jornada semanal de trabajo será de cuarenta horas reloj, esto es seis horas pedagógicas diarias cumplidas de lunes a viernes y el tiempo restante, hasta cumplir las ocho horas diarias, estará distribuido en actualización, capacitación, coordinación con padres, actividades de recuperación pedagógica, revisión de tareas, etc.

Así mismo, el artículo 40 del Reglamento a la LOEI, establece la jornada laboral docente en cuarenta horas de trabajo por semana, las cuales incluyen treinta (30) horas pedagógicas correspondientes a los períodos de clase; y el tiempo restante, hasta completar las cuarenta (40) horas, dedicados a la labor educativa fuera de clase.

Con fecha 9 de febrero de 2012, la Jefatura de Planeamiento, conjuntamente con la Supervisión Provincial, aprueba el Distributivo de labores y funcionamiento del Instituto Tecnológico Fiscomisional Alejandro Humboldt; y finalmente, la Dirección Provincial de Educación de Galápagos, resuelve, mediante Resolución No. 032 DP-DPEG-2012, aprobar la jornada laboral desde las 07H00 a 13H00 para las actividades pedagógicas y de 13h30 a 15h30 para las actividades complementarias, de acuerdo a la organización interna establecida.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Ad. 3 fojas útiles

AMD/JJT/CC/mmora

www.educacion.gob.ec

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador



ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 18 de Julio del 2012
Oficio Nro. 1402 AVF-AN.

Señora Doctora
Gloria Vidal
MINISTRA DE EDUCACIÓN
En su despacho.-

En mi calidad de Asambleísta por la Provincia de Galápagos , y de conformidad con lo que establece los artículos 120 , numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y de los artículos 9, numeral 9; 75 y 110 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me dirijo a usted con el propósito de solicitarle se sirva disponer a quien corresponda se me haga llegar la siguiente información :

1.-Indique usted cual jornada laboral es aplicable para los Docentes de la provincia de Galápagos, en razón de que se me ha indicado que el señor Licenciado Carlos Monteros , Rector encargado del Instituto Alejandro Humboldt del cantón San Cristóbal ,está tratando de imponer otra jornada distinta a lo que manda El Art. 117 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural ,El Acuerdo Ministerial Nro. 135 y lo establecido en el Art. 24 ,25 y 26 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público

Se me mantendrá informado de lo que se resuelva para poner en conocimiento de mis mandantes .

Con sentimientos de consideración y estima,

Ab. Ángel Vilema Freire
ASAMBLEÍSTA POR GALÁPAGOS
COORDINADOR DEL BLOQUE LEGISLATIVO ALIANZA PAÍS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN
, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DE TERRITORIO
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL DE COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400
Documento No. MINEC-2012-00453-E
Fecha : 2012-07-23 12:05:49 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>

Cc Lic.Dora González B.- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALÁPAGOS
Calle San Gregorio y Juan Murillo, Edificio SNALME, 6to. Piso, Quito, Ecuador, 1711794386
Teléfono 3991618
Email: angel.vilema@asambleanacional.gob.ec

RECIBIDO POR: **Edgar Bastidas**
23 JUL 2012
P 110
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

DM